

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ALCÚDIA SA

4503

Aprobación Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal de EMSA SAU, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de la Ocupación Pública, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Administración en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2022

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración aprobado en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de EMSA SAU, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se relacionan:

ANEXO

OFERTA PÚBLICA POR TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN AÑO 2022

PERSONAL LABORAL. APLICACIÓN ART. 2 LEY 20/2021.				
Denominación plaza	Grupo profesional	Nº. plazas	Sistema selectivo	Turno
OFICIAL 1ª	4	2	Concurso-oposición (art. 2)	Libre
PEÓN JARDINERO	5	1	Concurso-oposición (art. 2)	Libre
PEÓN	5	1	Concurso-oposición (art. 2)	Libre

PERSONAL LABORAL. APLICACIÓN DA 2a. LEY 20/2021.				
Denominación plaza	Grupo profesional	Nº. plazas	Sistema selectivo	Turno
OFICIAL 2ª. PLAYERO (fijo-discontinuo)	Grupo 5	22	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre
TÉCNICO GRADO MEDIO	Grupo 2	1	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre
DELINEANTE	Grupo 3	1	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Grupo 4	2	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre
OFICIAL 1ª	Grupo 4	2	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre
PEÓN	Grupo 5	2	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre

En cumplimiento del artículo 70.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de ocupación temporal de EMSA SAU, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de EMSA SAU, para realizar alegaciones y/o impugnaciones ante esta comunicación que deberán dirigirse al Consejo de Administración de EMSA SAU, y en todo caso, cualquier reclamación respecto a esta convocatoria corresponde formularla ante los tribunales del orden jurisdiccional social.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (25 de mayo de 2022)

El presidente del Consejo de Administración de EMSA SAU

Domingo Bonnin Daniel

